



SELLO VARTO DIEZ MA.
RAVEDIS. AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QUATRO.

Sala del ayuntamiento della Ciudad de San Sebastián el día del noventa
 y tres de mes de Setiembre y noventa. Y quatro años se juntaron a Cauda
 ordinario los señores licenciado Don Juan de Guzmán, el Cauda Real
 de mayor, Don Juan Garcia Campaio, Don Joseph Garcia de la Cruz, Don
 Luis Barer, Don Pedro Garcia, Don Tomas Pado, y Don Joseph Chedra, Jueces
 de Navarra, Respaldos y Jurados a Cauda lo siguiente
 La Ciudad de San Sebastián tiene a Cauda por Puerto general que todo lo que
 por della agueren acabo más de otros para fabricar Casa de se
 cuden dentro de seis meses, y para sacar si lo han ampliado a la
 Aguarda por Cauda Don Alonso Mejia, Don Joseph de Rivera
 Respaldos y Comisarios nombrados para el señalamiento de los solares
 de San Sebastián de San Diego, o qualquiera de San Sebastián bayan en
 qualquiera de los presentes escrivanos de Ayuntamiento, y sean los otros
 que no sea fabricado en el término de seis meses, y
 traigan memoria de lo que fueren, a la Ciudad para que pase a dar
 lo a quien tuviere por más conveniente.
 El señor Alcalde mayor de San Sebastián que bien notado es, a la Ciudad de San Sebastián
 tinuadas diligencias y sumas acabo por su persona en esta Ciudad
 y su campo, en busca de carneros, y que no a podido hallar de los
 de Navarra, y que a sido perdido siendo su calidad. Y el precio a que valen
 en San Sebastián para de quarenta reales cada Carnero, e por el cada de
 quatro, y aun se han que siendo los Queros de que pierden, y en San
 Sebastián de corta numero y queda, no discurre sumas donde estar
 mas. En esta Ciudad de San Sebastián, por Cauda de Navarra suplica a la Ciudad de
 Prohibición para que se traigan de otras partes, pues es este un sereno a
 que es perdido la vida por ser el esencial alimento de los enfermos, y el
 lo contrario protesta de más no sea de su cargo la falta de el espe
 zimentare.
 y por la Ciudad Entendida la ha Proposición a donde se envia a la Ciudad
 de Navarra para que se traigan de la de Navarra para que se en ellas otras
 Personas que quieran traer Carneros a la Ciudad de San Sebastián adonde guarden
 cada libra, y que lo sepan luego, y antes se realicen los precios que guardan
 la Ciudad de San Sebastián se realice el abasto de la Ciudad de San Sebastián, y se den por

[Handwritten mark]

